



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

JAV/CGV



APRUEBA FALLO DEL VIII CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD FONIS 2011.

RES. EX NÚM. 6301

SANTIAGO, 28 OCT 2011

VISTOS:

El DS. N° 491/71 Y DL 668/74, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 113 de 2011 del Ministerio de Educación; el Decreto Exento N°1160 de 2011 del Ministerio de Educación; la Ley N° 20.481 de Presupuestos del Sector Público año 2011; la Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta de CONICYT N° 1594, de fecha 29 de marzo de 2011, que aprobó las bases para el concurso denominado VIII Concurso Nacional de Proyectos de Investigación y Desarrollo en Salud FONIS 2011;
- b. La convocatoria efectuada mediante publicación en el diario El Mercurio de fecha 27 de marzo de 2011, cuya fotocopia se adjunta. (Anexo 1)
- c. El total de 81 proyectos presentados. (Anexo 2)
- d. El total de 37 proyectos aprobados. (Anexo 3)
- e. El total de 43 proyectos rechazados. (Anexo 4)
- f. El total de 1 proyecto declarado fuera de bases (Anexo 5)
- g. El original del acta N°90 de 30 de septiembre del año en curso, del Consejo Asesor de FONIS, mediante la cual se propone los proyectos a adjudicar. (Anexo 6)
- h. El memorando N°901 de DAF, de fecha 27 de septiembre de 2011, que certifica que existe disponibilidad presupuestaria para este concurso. (Anexo 7)
- i. Los memorandos de FONIS N°87, 89, 95 y 96, todos de 2011. (Anexo 8)
- j. Las facultades que detenta este Presidente (S) por el sólo ministerio de la ley en conformidad a lo dispuesto en el Decreto Exento N°1160 de 2011, del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. APRUÉBESE el fallo del VIII Concurso Nacional de Proyectos de Investigación y Desarrollo en Salud FONIS 2011 resultando beneficiados con éste, los proyectos que se detallan en el anexo 3 de la presente resolución.
2. PROCÉDASE al pago de los beneficios taxativos, en el marco de lo establecido, una vez suscritos los respectivos convenios que deberán ser aprobados por resolución exenta de esta Institución.

3. El oficial de Partes deberá anotar en el documento digital que contiene la resolución Exenta de CONICYT N° 1594/11, en el campo "descripción" del repositorio del archivo institucional, el Número y Fecha de la presente resolución, que la complementa.

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE.

MATEO BUDINECH DÍAZ
PRESIDENTE (S)



RESANEXOS:

- ANEXO 1 : Fotocopia aviso llamado a Concurso Diario El Mercurio, 27/03/11
ANEXO 2 : Nómina 81 proyectos presentados.
ANEXO 3 : Nómina 37 proyectos aprobados.
ANEXO 4 : Nómina 43 proyectos rechazados.
ANEXO 5 : Nómina de 1 proyectos declarado fuera de bases.
ANEXO 6 : El original del acta N°90 de 30 de septiembre del año en curso, del Consejo Asesor de FONIS.
ANEXO 7 : El memorando N°901 de DAF, de fecha 27/09/11 que certifica que existe disponibilidad presupuestaria para este concurso.
ANEXO 8 : Los memorandos de FONIS N°87, 89, 95 y 96, todos de 2011.

DISTRIBUCIÓN:

- OF. PARTES
- FONIS
- DAF
- FISCALÍA

Cód. Fiscalía: 3289/11
3301/11
3448/11
3455/11